



**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 12 de setiembre de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SOBRE LEYES VIGENTES DE SU INSTITUTUCIÓN».

El pedido de informe se realiza para tener información sobre oficial el marco legal vigente del Instituto de Previsión Social a fin realizar una propuesta legislativa que pueda simplificar y unificar en un solo proyecto este complejo marco legal que reúne más de 60 normas, algunas de ellas de más de 100 años.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación

BFG/IP-MC-CP



Lunes 12-09-22  
17:46



**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

RESOLUCIÓN N°...

«QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SOBRE  
LEYES VIGENTES DE SU INSTITUTUCIÓN»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Instituto de Previsión Social sobre:

1. Último informe institucional y operativo sobre todas las leyes, decreto-leyes y decretos vigentes que rigen el funcionamiento administrativo, financiero y operativo de la institución.
2. Copia digitalizada editable en procesador de texto (Word, libre Office o similar) de todas estas normativas.
3. Si existe un consolidado de todas ellas, remitir también en formato digital editable de procesador de texto (Word, libre Office o similar).

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación